

2014 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P000926 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



ESCRITURA PÚBLICA DE:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL.
OTORGADO POR:
CONSTRUCTORA QUIROZ Y
QUIROZ CIA. LTDA. 0000001
CUANTIA: \$ 25.000,00
DOLARES

Di Tres Copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbios República del Ecuador a, quince de Abril del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparece CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA, legalmente representado por su GERENTE GENERAL conforme los documentos habilitantes que se adjuntan, el señor LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO, con cédula de ciudadanía número: uno, siete, cero, siete, ocho, seis, nueve, dos, dos, guion seis (170786922-6), Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil viudo, de ocupación empleado, domiciliado en Shushufindi, El compareciente es hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones, a la cual doy fe de conocerle personalmente después de haber presentado su respectiva cédula de ciudadanía, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. Sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas siguientes; PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía denominada CONSTRUCTORA

Dr. Patricio Tapia Carpio
 OTORGADO
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 SHUSHUFINDI - ECUADOR



QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA., el señor Lorgio Telor Quiroz Espéjo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, viudo, domiciliado en la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbios, con capacidad para contratar y obligarse.

SEGUNTA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y cuatro de enero del año dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se constituyó la compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, el diez y nueve de marzo del año dos mil doce con el número ciento treinta y seis en el folio número cero seis; y, - b) Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, se resuelve Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la compañía; así como se dispone y se autoriza al Representante Legal para que realice los trámites pertinentes para legalizar dicha resolución. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, Resolvió aumentar el capital de la compañía en US\$. 20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por US\$. 5.812,06 (CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE DOLARES CON CERO SEIS CENTAVOS DE DÓLAR), y la diferencia de US\$. 14.187,94 (CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR), mediante utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil trece; manteniendo el valor de cada participación social en US\$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

1 UNIDOS DE AMERICA) por lo que el nuevo capital social de la
 2 compañía será por US\$ 25.000,00. (VEINTICINCO MIL DOLARES),
 3 Además la Junta General Universal de Socios celebrada el treinta y
 4 uno de marzo del dos mil catorce, cuya acta forma parte integrante de
 5 esta escritura pública, resolvió se reforme el estatuto social, Artículo
 6 Sexto, el mismo que dirá.- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El
 7 Capital Social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES
 8 (US\$. 25.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 9 dividido en veinte y cinco mil participaciones sociales de UN DOLAR
 10 (US\$. 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, se
 11 entregará a cada socio su respectivo Certificado de Aportación; y el
 12 Artículo Vigésimo Primero, dirá textualmente lo siguiente.- ARTICULO
 13 VIGESIMO PRIMERO.- INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL.- El capital
 14 social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
 15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 25.000,00), el mismo que se
 16 encuentra íntegramente pagado de acuerdo al siguiente cuadro de
 17 integración de capital.

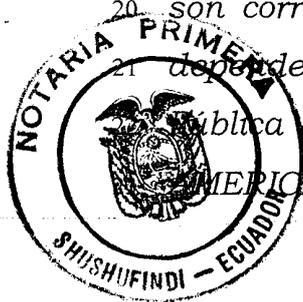
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

N	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	Participaciones	Aumento Cap	TOTAL	TOTAL
		ANTERIOR	Anteriores	Utilidades	CAPITAL	participaciones
1	LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO	4.900,00	4900	19.600,00	24.500,00	24500
2	JOSE IVAN SALDAÑA GALARZA	50,00	50	200,00	250,00	250
3	SARA MARCELA CUEVA QUIROZ	50,00	50	200,00	250,00	250
	TOTALES:	5.000,00	5000	20.000,00	25.000,00	25000

18 CUARTA.- DECLARACION.- El compareciente declara con juramento,
 19 que los rubros capitalizados y más actos jurídicos del presente trámite
 20 son correctos y que no mantiene contratos con el estado ni con sus

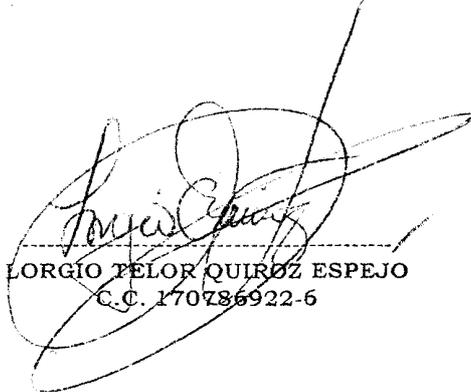
21 dependencias. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura
 pública es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMERICA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

Dr. Dabirio Capia Cárpio
 ABOGADO
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 SHUSHUFINDI - ECUADOR

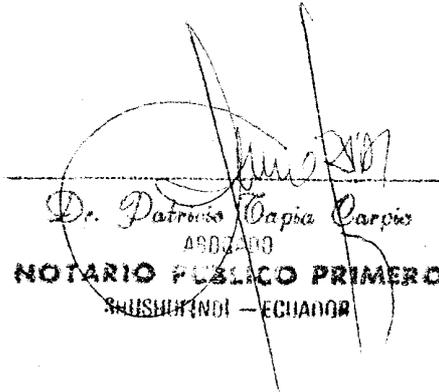


1 cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se
2 requieren para la presente validez de este documento.- Atentamente.-
3 Dra. Nancy Álvarez Vinueza, Matricula numero dos mil setecientos
4 treinta, del foro de abogados del ecuador.- Hasta aquí la minuta.- Para
5 su otorgamiento se cumplieron las formalidades y reglamentos de ley,
6 ~~me presento su cedula de ciudadanía, leída que le fue al otorgante de~~
7 principio a fin en voz alta lo aprueba y se ratifica en su total contenido
8 y lo deja elevada a Escritura Pública firma conmigo en unida de acto,
9 por todo lo cual doy fe por todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

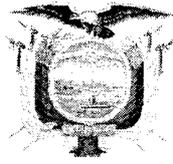


LORGIO TELOR QUIROZ ESPEJO
C.C. 170786922-6



Dr. Patricia Capia Carpio
ASOCIADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINI - ECUADOR





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

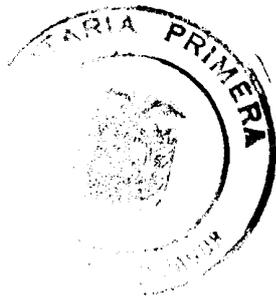
DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

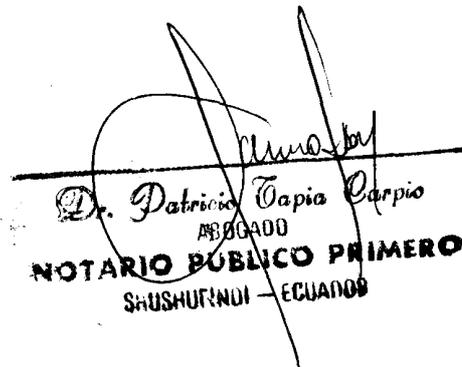
ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739 / Cel: 0998699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA 003 DE ESTATUTO SOCIAL. Otorgado por: CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA. Por lo que **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 15 de Abril del año dos mil catorce, por todo lo cual doy fe.-




Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

REGISTRAR GENERAL DEL CANTÓN
SHUSHUFINDI
ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No.19, Folio No. 26vta y 27 Tomo Primero del veintisiete de junio del dos mil catorce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA QUIROZ QUIROZ CIA. LTDA.- Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 27 de Junio del 2.014



0000004

**DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
SECRETARÍA DE LA
PROPIEDAD

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA.

0000005

En la ciudad de Shushufindi, siendo las 18H00 del 31 de marzo de 2014, en las oficinas de la compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA. ubicada en Vía La Atahualpa, Barrio Cooperativa 28 de Marzo S/N, se reúnen los señores socios: Lorgio Telor Quiroz Espejo, por sus propios derechos, propietario de 4900 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de US\$. 1,00 de valor nominal cada una; José Iván Saldaña Galarza, por sus propios derechos, propietario de 50 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de US\$. 1,00 de valor nominal cada una; y, Sara Marcela Cueva Quiroz, por sus propios derechos, propietaria de 50 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de US\$. 1,00 de valor nominal cada una; quienes representan el 100% del total del capital social de la compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar como único punto del orden del día, lo siguiente:

- ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA.

Preside la junta general universal la señorita Sara Cueva Quiroz, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Lorgio Telor Quiroz Espejo Gerente General de CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA.



DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS:

La señorita Presidente manifiesta que debido al crecimiento operativo y comercial de la compañía, según los resultados obtenidos en el año 2013, y con el fin de que la empresa tenga un mayor patrimonio, es necesario efectuar un incremento de capital. Al respecto los señores socios luego del análisis y deliberaciones del caso resuelven por unanimidad realizar un Aumento de Capital en US\$. 20.000,00, utilizándose para el efecto las utilidades que están registradas en los estados financieros del ejercicio económico del año 2013 en las cuentas de Utilidad no Distribuida Ejercicios Anteriores por un monto de US\$. 5812,06 y la diferencia por US\$. 14.187,94 de la cuenta Utilidad del Ejercicio del año 2013 que es de US\$. 16.694,13. Todos los señores socios se acogen a su derecho de suscripción preferente proporcional al número de participaciones y capital social que mantienen actualmente en la compañía, de acuerdo a cuadro de integración de capital que se detalla más adelante.

Igualmente por unanimidad los señores socios resuelven las Reformas del Estatuto Social de la compañía Artículo Sexto, que textualmente dirá: "Artículo Sexto.- **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social de la compañía es de **VEINTE Y CINCO MIL 00/100 (US \$ 25000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en VEINTE Y CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (US \$1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, se entregará a cada socio su respectivo Certificado de Aportación, el cual No es Negociable"; y el Artículo Vigésimo Primero, dirá textualmente lo siguiente: "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 25.000,00), el mismo que se encuentra íntegramente pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE SOCIO	Capital Actual	Participaciones	Aumento Capital Utilidades	Total Capital	Participaciones
Lorgio Telor Quiroz Espejo	4.900,00	4900	19.600,00	24.500,00	24500
José Iván Saldaña Galarza	50,00	50	200,00	250,00	250
Sara Marcela Cueva Quiroz	50,00	50	200,00	250,00	250
TOTALES:	5.000,00	5000	20.000,00	25.000,00	

Además los señores socios autorizan al señor Gerente General, para que en nombre de la compañía, realice todos los trámites y gestiones legales que ameriten el aumento de capital y reformas del estatuto social aprobado.

Sin existir otro punto que tratar la señorita Presidente concede un receso de 30 minutos para que se elabore el acta respectiva.

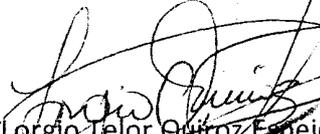
Una vez que se cuenta con el acta de la junta general universal, la señorita Presidente reinstala la junta general y solicita a secretaria que se proceda con la lectura correspondiente; luego de lo cual el acta es aprobada por unanimidad por parte de los señores socios presentes.

Siendo las 19H45 la señorita Presidente da por finalizada la Junta General Universal de Socios de CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA.



Para constancia de lo actuado al pie de la presente, firman en unidad de acto:


Sara Marcela Cueva Quiroz
PRESIDENTE / SOCIA


Lorgio Telor Quiroz Espejo
SECRETARIO / SOCIO

0000006


José Iván Saldaña Galarza
SOCIO



Señor
Lorgio Telor Quiroz Espejo
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Shushufindi, 20 de Marzo 2012

0000008

Estimado señor Quiroz:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA LTDA.**, en sesión celebrada el día 20 de Marzo del 2012, le eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período de **TRES AÑOS**.

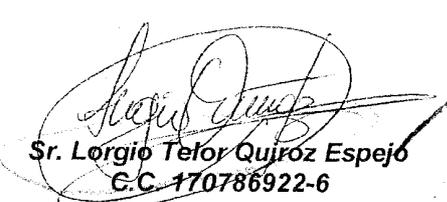
El Gerente General ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía sujetándose a las limitaciones y demás requisitos que le impone la Ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Presidente constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 24 de Enero del 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro de la Propiedad de Shushufindi a cargo del Registro del Mercantil, el 20 de Marzo del 2012.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

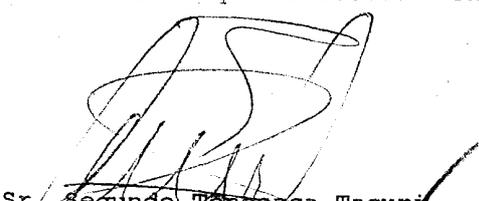

Sr. Segundo Tenesaca Tacuri
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA LTDA.**

Shushufindi, 20 de Marzo del 2012


Sr. Lorgio Telor Quiroz Espejo
C.C. 170786922-6

RAZON: Certifico que con esta fecha, el señor Lorgio Telor Quiroz Espejo, aceptó el nombramiento que antecede. Shushufindi, 20 de Marzo del 2012.


Sr. Segundo Tenesaca Tacuri
Secretario Ad-hoc



MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

10 MINISTERIO DE LA ECONOMIA Y MERCADERES. DEL CANTON
SHUSHUFINDI. POR VENTA DE BIENES RAJOS. Cambios que
se hacen en el Libro No. 17. Libro de Registros de
Venta de Bienes Raices. Para el presente se procede
nominando de presente a la Compañia
CONSTRUCTORA QUIROS QUIROS CIA. LDA., Al Sr. QUIROS
EFELIO LORCIC TELOR. Queda en el Registro
correspondiente.

0000009

Shushufindi, 21 de Marzo del 2012.


Dña. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD





CIUDADANIA 1707869226
 QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR
 AZUAY/CUENCA/SAYAUSI
 15 FEBRERO 1964
 001-2 0150 00598 M
 AZUAY/ CUENCA
 EL SACRARIO 1964



SECRETARIA
 ROSA MARIA SALDANA GARCIA
 DIAN QUIROZ
 MARILDE ESPINOZA
 RUMINAHUI 27/01/2016
 27/01/2016

00000000

0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (27/01/2016)

310-0020
NÚMERO

1707869226
CÉDULA

QUIROZ ESPEJO LORGIO TELOR

SUCUMBIOS SHUSHUFINDI
 PROVINCIA CANTÓN
 SHUSHUFINDI CENTRAL ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002440

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Shushufindi el 15 de abril de 2014, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA.;

0000011

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-0577 de 29 de mayo de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2320 de 17 de junio del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCV.IRQ.DRAF.TH.2014.133 de 13 de junio del 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 5.000,00 a USD \$ 25.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Shushufindi el 15 de abril de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Shushufindi, cantón Shushufindi, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en las Notarías Primera del cantón Shushufindi y Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, se tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de junio de 2014

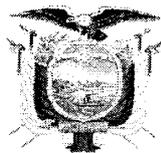
Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE



EXP. 145501
Tr. 01.1.14.000484

Copia certificada

2014 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P001793 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

-ABOGADO-

- NOTARIO PRIMERO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

0000012

RAZON: En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a veintisiete de junio del año dos mil catorce, a las diez horas con treinta minutos, ante el Señor Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador, Doctor Patricio Tapia Carpio, facultado por la Ley Notarial, se procede a marginar al pie de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA LTDA, celebrada el quince de abril del año dos mil catorce, en esta Notaria, la presente resolución No. SCV.IRQ.DRASD-SAS-14-002440, de la Superintendencia de Compañías dada y firma el diecisiete de junio del año dos mil catorce, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA LTDA, por lo que doy fe.-

Hay un sello.- Firma el Notario.- Se otorgo ante mí el Notario en fe de ello confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA esta la misma que sello y firmo en el mismo día de su razón.-



Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
S. SHUSHUFINDI - ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA QUIROZ Y QUIROZ CIA.LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2012. MEDIANTE RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002440, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2014, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$ 5.000,00 A USD\$ 25.000,00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 23 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

0000013


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON ,
QUITO - ECUADOR
Jaime Andrés Acosta H. G.M



NOTARIO 28^{VA}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

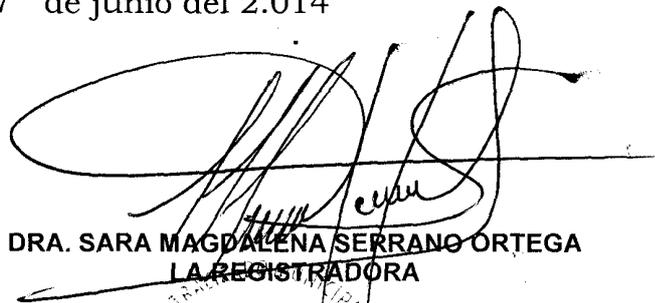
ABO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-

Certifica que al margen de la inscripción No. 19, Folio No. 26 vta y 27, del veintisiete de junio del dos mil catorce, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-IRQ-DRASD-SAS-002440, Emitida por el AB. Álvaro Guivernau Becker Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, con fecha diecisiete de junio del de dos mil catorce. Queda en el registro correspondiente.-

0000014

Shushufindi, 27 de junio del 2.014



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

